

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100**MADRID NÚMERO 7**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 100 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Vicente Barragán, contra la empresa “Servicios al Autónomo Madrid, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de aclaración:

Antecedentes de hecho:

Único.—En las presentes actuaciones se ha dictado auto con orden general de ejecución a favor de la ejecutante doña Marta Vicente Barragán, y frente a “Servicios al Autónomo Madrid, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por la cantidad de 9.933,31 euros de principal, más los intereses legales, más 993,33 euros de intereses y 993,33 euros de costas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios al Autónomo Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.393/11)